

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Lic. Mirian Gil solicita la adquisición de una Cámara de Germinación, con destino a la Escuela de Recursos Naturales, por el monto total estimado de Pesos Ciento diecinueve mil ciento diecinueve (\$ 119.119,=), con fondos reprogramados de la SPU del Proyecto PROMFORZ, componente D.2.2.24: Equipo de Laboratorio y fondos de funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que a fs.11/15 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.509 de fs. 18 y 18 vta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 19/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a lograr la adquisición de una Cámara de Germinación con destino a la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 11/15 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 19/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Mirian Norma Gil

Dra. Ileana Gimena Cruz

M.Sc. Juan J. Sauad

Suplentes:

Ing. Marcelina Picón Matorras

Ing. María C. Nicolópulos



Lic. Gabriela del M. Vargas

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Virgilio Nuñez

Ing. Pablo A. Campos

Ing. Sandra Sauad

Suplentes:

Ing. Mirta Terán

M.Sc. Hector Regidor

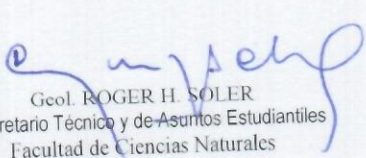
Lic. Silvia E. Ferreira

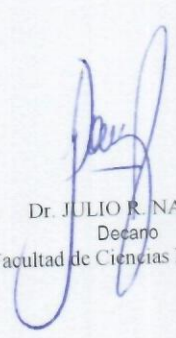
ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento diecinueve mil ciento diecinueve (\$ 119.119,=), en la Partida 4.3, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pesos Ciento dieciocho mil ciento sesenta y nueve con once centavos (\$ 118.169,11) de los fondos correspondientes del Proyecto PROMFORZ – Componente D.2.2.24
- Pesos Novecientos cuarenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 949,89) de los fondos correspondientes a funcionamiento de Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
Geol. ROGER H. SOLER  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales